RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, {\it D.C.},$ veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM 2019-00943.

Acúcese recibo del oficio Nro. 01-2378 del 17 de junio de 2021, proveniente de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.; en consecuencia, por secretaría comuníquese a dicha Oficina que para el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS de LEDIS DEL CARMEN ACOSTA CAUSIL contra JOSÉ DAVID PASTRANA MARTINEZ no reposan títulos en este despacho judicial, conforme así se evidencia de la consulta general de títulos efectuada en la página web del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Ofíciese y entréguese directamente por uno de los colaboradores del Juzgado. OFÍCIESE.

CÚMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a77d46b968ea6092ad5266a8d3222d4fcb25b869d580bf8f4eda44d03528a11

Documento generado en 28/06/2021 10:57:31 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

! : +57 (1) 342-3489

🗵 : flia07bt@c<u>endoj.ramajudicial.gov.co</u>

CPC